



N.º 708.380

ce fanegas de tierra en Benizar; y se acordaron, que por el Sr. M.º se estampase dicha certificación a continuación de referida instancia, y se le devuelva al recurrente.

Acordaron también S.º que se les abone del capítulo correspondiente lo que se les adeuda a los oficiales temporales D. Fabián Pinaro, D. José Rodríguez de Navarra, Cristóbal Man.º Ballesteros, y Pedro ^{Man.º} Navarrete.

Se dio cuenta de una instancia presentada por los dueños de Almaraz de esta villa D. Manuel Guillen, D. Juan Soraluce, D. Segundo Gilles, D. Jorge Canete, D. José Martínez, D.ª Soledad Lopez y D.ª María Lucena, solicitando que la riquera habiéndola considerada a las Almaraz se modifique a lo que sea justo, con lo demás que en la misma se menciona; y enterados S.º acordaron que con certificación de este particular, pase a informe de la Junta precia;

Y no habiendo otros asuntos pendientes se levantó esta Sesión y se firmó lo de que certifico — Martínez
Zarco

